MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

Disposición 165/2022

DI-2022-165-APN-DNRNPACP#MJ

Ciudad de Buenos Aires, 25/08/2022

VISTO la Resolución (ex) M.J.S. y D.H. N° 238 del 28 de febrero de 2003 y las Resoluciones Nros. RESOL-2021-485-APN-MJ del 17 de junio de 2021, RESOL-2022-121-APN-MJ del 3 de febrero de 2022, y RESOL-2022-1118-APN-MJ del 12 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el primer acto citado en el Visto, se estableció el procedimiento de selección para la designación de Encargados Titulares de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios dependientes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS.

Que, conforme reza el artículo 5° de la mencionada resolución ministerial “Cuando resulte necesario cubrir un cargo vacante, la mencionada DIRECCIÓN NACIONAL dispondrá el llamado a concurso en el que se indicará el o los cargos, previa autorización del Ministerio”.

Que en tal sentido, mediante Resoluciones Nros. RESOL-2021-485-APN-MJ, RESOL-2022-121-APN-MJ y RESOL-2022-1118-APN-MJ, el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, autorizó el llamado a concurso público de los REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR y de los REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS identificados en sus Anexos I y II, respectivamente.

Que, en ese marco, resulta necesario establecer el Registro Seccional respecto del cual continuará el procedimiento de selección de su Encargado/a Titular, y aprobar el texto que se publicará en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° de la Resolución (ex) M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Que, asimismo, a los fines de la determinación del monto de la garantía prevista en el artículo 28 del precepto legal mencionado en el párrafo que antecede, se requirió a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS mediante Nota

N° NO-2022-81931901-APN-DNRNPACP#MJ, los promedios de recaudación de cada uno de los Registros Seccionales que se encuentran vacantes, expidiéndose la requerida a través de la Nota N° NO-2022-84056366-APN-SSAR#MJ.

Que, por consiguiente, en orden a lo enunciado en el artículo 8° de la Resolución (ex) M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias, es menester dar a conocer la información complementaria.

Que, asimismo, resulta oportuno mencionar que los/as Encargados/as Titulares de los Registros Seccionales son designados/as por el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, previa selección a través de un concurso público de oposición y antecedentes en los términos de la resolución ministerial citada precedentemente.

Que ha tomado intervención el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS NORMATIVOS Y JUDICIALES de esta Dirección Nacional.

Que la competencia de la suscripta para el dictado del presente acto surge del artículo 5° de la Resolución (ex) M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Llámase a concurso público mediante convocatoria abierta para el cargo de Encargado/a Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE MERLO Nº 4 (01308), PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2º.- El REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE MERLO Nº 4 (01308), PROVINCIA DE BUENOS AIRES, integrará el CONCURSO PÚBLICO N° 384, el que se sustanciará bajo la denominación de etapa vigésima (20).

ARTÍCULO 3º.- El CONCURSO PÚBLICO N° 384, estará dirigido a abogados/as, escribanos/as, contadores/as públicos e idóneos/as previstos en el artículo 2° de la Resolución (ex) M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- El monto de la garantía a afianzar para el CONCURSO PÚBLICO N° 384 será de PESOS DIESISÉIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 23/100 ($ 16.120.520,23).

ARTÍCULO 5º.- Convócase a la inscripción de los postulantes para la cobertura del cargo de Encargado/a Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE MERLO Nº 4 (01308), PROVINCIA DE BUENOS AIRES. La apertura de la inscripción será el día 13 de septiembre del corriente año a partir de las 09:00 horas y finalizará el día 26 de septiembre de 2022 a las 23:59 horas.

ARTÍCULO 6°.- Las inscripciones se llevarán a cabo a través de la plataforma de TRÁMITES A DISTANCIA (TAD) integrada por el módulo “Trámites a Distancia” (TAD), del SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE), ingresando a través del link que se encuentra disponible en la página web www.dnrpa.gov.ar.

ARTÍCULO 7°.- Apruébase la información complementaria respecto del concurso indicado en el artículo 2°, y que como Anexo (IF-2022-87771917-APN-DNRNPACP#MJ) integra esta Disposición.

ARTÍCULO 8º.- Apruébase el modelo de aviso de publicación que a continuación se detalla:

“384: REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE MERLO Nº 4 (01308), PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”.

ARTÍCULO 9º.- El listado de los aspirantes admitidos a la evaluación teórica será publicado el día 24 de octubre de 2022 en la página web de este organismo: https://www.dnrpa.gov.ar/concursos_publicos/rrss-concursos.php.

ARTÍCULO 10.- Publíquese en la página web (www.dnrpa.gov.ar) de este organismo.

ARTÍCULO 11.- Comuníquese, dése para su publicación a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y archívese.

María Eugenia Doro Urquiza

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 29/08/2022 N° 67134/22 v. 29/08/2022

Fecha de publicación 29/08/2022

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Vilma Lidia Ibarra
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dra. María Angélica Lobo